



Transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos locales de Panamá

Transparency and responsibility of local governments of Panama

Evidelia Militza Martínez Bellido

Universidad de Panamá. Facultad de Administración Pública. Panamá

evidelia.martinezb@up.ac.pa

<https://orcid.org/0009-0001-3669-7984>

Recibido: 27/06/2025

Aprobado: 08/10/2025

DOI: <https://doi.org/10.48204/2992-6629.9152>

Resumen

La transparencia es fundamental para el derecho de los ciudadanos a estar informados; constituye la base esencial para que puedan involucrarse plenamente en los procesos de toma de decisiones que afectan a su comunidad y a la sociedad en general. En consecuencia, corresponde al Estado garantizar que la ciudadanía pueda acceder sin obstáculos a la información pública, estableciendo los mecanismos y entornos adecuados para que este derecho se haga efectivo. Es fundamental destacar que la rendición de cuentas constituye un pilar esencial para el fortalecimiento de la democracia y la legitimidad de las instituciones públicas. Por ello, el concepto de gobierno abierto se sustenta en principios como la transparencia, la participación activa de la ciudadanía, la cooperación entre distintos actores y la obligación de informar sobre la gestión realizada. El presente estudio busca examinar las responsabilidades de los gobiernos locales en relación con la divulgación de información pública, necesaria para una adecuada toma de decisiones a nivel comunitario. Además aborda la exigencia de rendir cuentas ante la Contraloría General de la República, requisito indispensable para todos aquellos que administran recursos públicos. La investigación se desarrolló a partir de una revisión exhaustiva de artículos científicos disponibles en las plataformas Redalyc y Scielo. Los hallazgos permiten reconocer la relevancia de mantener procesos transparentes y mecanismos efectivos de rendición de cuentas en la administración pública local, al mismo tiempo que evidencian los retos y estrategias para garantizar el acceso a la información y prevenir actos de corrupción en estos niveles de gobierno.

Palabras clave: acceso a la información, control social, Gobierno Local, responsabilidad, gestión.



Abstract

Transparency is fundamental to citizens' right to be informed and constitutes the essential basis for their full involvement in decision-making processes that affect their community and society in general. Consequently, it is incumbent upon the State to ensure that citizens have unhindered access to public information, establishing the appropriate mechanisms and environments for this right to be effective. It is essential to emphasize that accountability is a fundamental pillar for strengthening democracy and the legitimacy of public institutions. Therefore, the concept of open government is based on principles such as transparency, active citizen participation, cooperation between different actors, and the obligation to report on the management carried out. This study seeks to examine the responsibilities of local governments in relation to the disclosure of public information necessary for adequate decision-making at the community level, as well as the requirement to be accountable to the Comptroller General of the Republic, an indispensable requirement for all those who administer public resources. The research was based on a comprehensive review of scientific articles available on the Redalyc and Scielo platforms. The findings highlight the importance of maintaining transparent processes and effective accountability mechanisms in local public administration, while also highlighting the challenges and strategies for ensuring access to information and preventing acts of corruption at these levels of government.

Keywords: access to information, social oversight, Local Government, responsibility, management.

Introducción

Actualmente, la transparencia se encuentra intrínsecamente vinculada al derecho de los ciudadanos a estar informados. Este estudio nace de la necesidad de examinar cómo se manifiestan la transparencia y la rendición de cuentas en los gobiernos locales de Panamá, un asunto de gran relevancia para consolidar la confianza de la población y promover una gestión pública efectiva. Además, se busca entender de qué manera los ciudadanos pueden involucrarse de forma activa en estos procesos, garantizando así que la administración pública responda a sus demandas y necesidades.

El problema central radica en la persistencia de prácticas opacas que dificultan la supervisión y el control ciudadano, afectando negativamente la gobernabilidad y el desarrollo local. Actualmente, los gobiernos locales enfrentan retos significativos en cuanto a la implementación de mecanismos efectivos de transparencia, lo que resalta



la importancia de evaluar el estado actual y proponer soluciones viables. Esta investigación tiene como propósito principal detectar las carencias más significativas en materia de transparencia dentro de los gobiernos locales, así como formular propuestas orientadas a fomentar una mayor responsabilidad institucional y fortalecer la participación activa de la ciudadanía en los procesos de administración pública.

Materiales y métodos

El presente artículo se fundamenta en un enfoque cualitativo, empleando un método documental de carácter descriptivo y no experimental. Se trata de un estudio basado en la revisión sistemática de la literatura, que incluye la búsqueda, clasificación y análisis de fuentes seleccionadas conforme a criterios previamente definidos, tales como la transparencia, la rendición de cuentas y el papel de los gobiernos locales en los procesos de toma de decisiones.

Para esta búsqueda, se dio prioridad a investigaciones, cuyo objetivo principal fuera identificar las estrategias más relevantes que implementan los gobiernos locales para cumplir con las normativas relacionadas con la transparencia y la responsabilidad en la rendición de cuentas, especialmente en lo referido al manejo y administración de los recursos públicos.

Resultados

La intervención del Estado en el derecho a la información se manifiesta desde dos perspectivas: por un lado, debido a la gran cantidad de datos y documentos que está obligado a facilitar a la población; y por otro, en la responsabilidad de generar las condiciones necesarias para que los ciudadanos accedan a la información cuando la requieran, evitando cualquier obstáculo que limite su libre circulación (Pulido, 2006).

Esta perspectiva es crucial para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la información. Reconoce que el Estado no solo tiene la obligación de proporcionar información, sino también de facilitar su acceso y eliminar las barreras que puedan impedir su flujo.

Asimismo, esta perspectiva está en consonancia con los fundamentos del gobierno abierto, el cual impulsa la transparencia, la implicación activa de la



ciudadanía y la obligación de rendir cuentas. Al facilitar el acceso a la información, el Estado brinda a los ciudadanos la oportunidad de involucrarse con mayor conocimiento en los procesos de toma de decisiones, vigilar la administración pública y exigir responsabilidades a quienes ejercen el poder.

Por lo tanto, los tres fundamentos esenciales del gobierno abierto son la claridad en la administración pública, la participación activa de la sociedad en los procesos decisarios y la cooperación entre diversos sectores sociales. Sin embargo, en tiempos recientes, varios expertos han propuesto la inclusión de un cuarto pilar fundamental: la obligación de rendir cuentas (De La Torre & Núñez, 2023).

Es importante destacar que, para quienes no cuentan con acceso o muestran resistencia al uso de plataformas digitales y redes sociales, se debe establecer un espacio físico de comunicación ciudadana. En este espacio, se deberá colocar toda la información relevante mencionada anteriormente, garantizando que esté visible y accesible en las instalaciones de la Junta Comunal, el Municipio o cualquier dependencia utilizada por los gobiernos locales (Villarreal Almanza, 2022).

Resulta fundamental señalar que las entidades estatales tienen la responsabilidad de proporcionar información sobre sus operaciones y actividades a cualquier ciudadano que la solicite, salvo en aquellos casos donde la información sea confidencial o tenga acceso limitado por razones justificadas (Ley 6, 2002).

El derecho a acceder a la información pública se refiere a la facultad que tiene cualquier individuo para obtener datos y documentos en poder de organismos estatales, especialmente aquellos relacionados con la gestión y empleo de los recursos públicos.

En este sentido, el derecho a saber no es solo una cuestión de acceso a los datos, sino también de permitir que los ciudadanos puedan influir activamente en las decisiones que impactan su entorno. Este creciente deseo de participación se debe, en parte, al uso de las nuevas tecnologías, que facilitan la obtención de información y permiten una interacción más directa entre los ciudadanos y los procesos políticos.



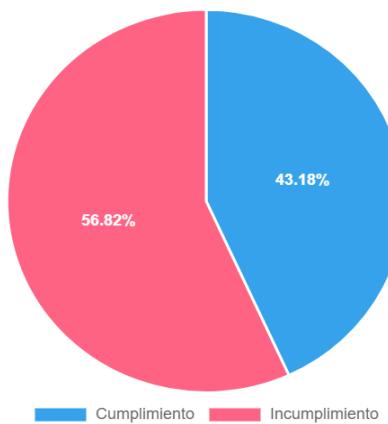
Dentro de la Administración Pública, es responsabilidad de los funcionarios comunicar y fundamentar sus decisiones, de forma clara y detallada, atendiendo a los principios de transparencia. Esto permite que los informes contables dirigidos a audiencias externas puedan someterse a un análisis riguroso y sistemático, ya sea financiero o económico, de los recursos gestionados por el Estado.

Es fundamental que la sociedad civil, los entes fiscalizadores y las diversas ramas del Estado tengan la capacidad de solicitar aclaraciones mediante espacios de diálogo, de manera que los procesos de decisión y evaluación de las políticas públicas se lleven a cabo con integridad, legalidad y eficiencia, asegurando que las acciones del sector público contribuyan al bienestar óptimo de la población (Palacios Copete, et al., 2023).

En cuanto al acceso de la información en la figura 1, se describe el nivel de cumplimiento de los veinticuatro indicadores que plantea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso, de acuerdo con la normativa de la Ley 6 de 2002. Entre ellos podemos mencionar la ejecución presupuestaria, gastos de representación, viáticos, solicitudes de información, planillas y procesos de participación ciudadana.

Figura 1

Nivel de cumplimiento de transparencia activa de los municipios de la República de Panamá



Fuente: *Datos estadísticos de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información*.



De acuerdo con informes mensuales de monitoreo de transparencia publicados por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información el 56.82% de los municipios se encuentran en incumplimiento conforme a los indicadores de transparencia activa y el 43.18 cumple al 100%, se puede mencionar que entre los municipios que tienen menos del 50% de cumplimiento anual se encuentran los de Pocrí, Capira, Santiago, Kankintú, Jirondai, Kusapín, Mironó, Müna, Ñürüm, Santa Catalina, Cémaco, Sambú, Santa Fe, San Francisco y Las Palmas (Antai, 2025).

El hecho de que las instituciones del Estado estén obligadas a proporcionar información, con la única excepción de los datos confidenciales o de acceso restringido, es esencial para garantizar que las acciones gubernamentales sean transparentes y sujetas al escrutinio público. Cuando las personas tienen acceso a la información sobre el funcionamiento y las actividades del gobierno, se crea un espacio para que ejerzan su derecho de participación y tomen decisiones informadas sobre asuntos que les afectan directamente.

Asimismo, el derecho a la información se presenta como un instrumento clave para fortalecer la rendición de cuentas y prevenir actos de corrupción, al facilitar que la ciudadanía supervise y controle las actividades de las autoridades y organismos públicos. No obstante, este derecho también enfrenta retos importantes, como la necesidad de proteger los datos personales y la gestión adecuada del volumen de información disponible, ya que un exceso o mal manejo de los datos podría causar confusión o inducir a errores en la interpretación.

Además, la transparencia tiene efectos positivos sobre la gobernanza, facilitando la lucha contra la corrupción, ya que los actos gubernamentales y la asignación de recursos públicos pueden ser revisados y evaluados por la sociedad. También promueve la eficiencia administrativa, debido a que las entidades públicas, al saber que sus acciones son públicas y evaluadas, tienden a ser más responsables y a optimizar sus procesos.

Además, el acceso a esta información brinda a los ciudadanos la oportunidad de desempeñar un rol más informado y comprometido, lo que repercute



favorablemente en su bienestar. Al ejercer las normativas relacionadas con la transparencia, las personas no solo tienen la capacidad de conocer las acciones del gobierno, sino también de incidir en ellas, de manera significativa, participando activamente en los procesos decisarios y contribuyendo al desarrollo de políticas públicas que respondan a sus necesidades.

La rendición de cuentas es un instrumento esencial para el fortalecimiento de la democracia, ya que implica que los titulares del poder público deben asumir la responsabilidad por sus acciones, someterse a evaluaciones sobre su desempeño y transparentar los resultados obtenidos en dichos procesos (Solares Mendiola, 2004).

Esta declaración pone de manifiesto que uno de los cimientos esenciales para el buen funcionamiento y salud de una democracia es precisamente la práctica de la rendición de cuentas. En cualquier sistema democrático, quienes ocupan cargos públicos tienen la responsabilidad de ser transparentes y de justificar sus acciones ante la ciudadanía, que los elige para actuar en su nombre. Este mecanismo de rendición de cuentas asegura que el poder no se ejerza de manera arbitraria, sino bajo la supervisión y evaluación constante de la sociedad.

Por esta razón, el proceso de evaluarse y hacer públicos los resultados no solo fomenta la transparencia, sino que además fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas. Los ciudadanos, al tener acceso a esta información, pueden tomar decisiones informadas, criticar o apoyar a sus líderes y, en su caso, cambiar a quienes no están cumpliendo con sus responsabilidades.

En este sentido, la rendición de cuentas también ayuda a prevenir la corrupción y el abuso de poder, ya que las personas que ejercen autoridad saben que sus acciones serán examinadas y, si es necesario, sancionadas. Además, fomenta la mejora continua, ya que la evaluación del desempeño ofrece la oportunidad de identificar áreas de mejora y de optimizar las políticas públicas a nivel local.

Sin embargo, la rendición de cuentas no debe ser vista únicamente como un mecanismo de control, sino como un proceso constructivo que promueva la participación de la sociedad en la toma de decisiones. Es necesario que los



mecanismos de evaluación sean transparentes, accesibles y efectivos, y que realmente permitan a los ciudadanos influir en el rumbo de las capacidades institucionales.

En consecuencia, la rendición de cuentas, como fundamento de la legitimidad institucional del Estado, se concibe como una garantía social normativamente establecida. En este sentido, el control social se manifiesta a través de la participación directa de la ciudadanía, permitiendo que tanto las personas como las organizaciones comunitarias intervengan en la administración pública mediante propuestas, correcciones, supervisión y denuncias ante decisiones erróneas, todo con el propósito de alcanzar los objetivos planteados por el gobierno (Spencer, 2013).

Es importante destacar que están obligados a rendir cuentas ante la Contraloría General de la República todas las personas, ya sean naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, que reciban, recauden, manejen, administren, inviertan, custodien, controlen, aprueben, autoricen o paguen fondos o bienes públicos. Esta obligación también se extiende a quienes administren o custodien, por encargo de una entidad pública, recursos o bienes pertenecientes a terceros, así como a los representantes de sociedades o asociaciones que reciban subsidios de dichas entidades. El informe debe presentarse en la forma y dentro de los plazos que determine el o la Contralor (a) General de turno.

Asimismo, están sujetos a esta obligación aquellas personas que, en representación de organismos públicos estatales, municipios, juntas comunales o juntas locales, reciban fondos o bienes provenientes de organizaciones nacionales o internacionales para fines públicos. De igual manera, todo servidor público o empleado de empresas estatales autorizado por la ley para asumir compromisos económicos, ordenar gastos o extinguir créditos en nombre de alguna dependencia o entidad estatal debe rendir cuentas ante la Contraloría (Resolución 1396-2020-Leg, 2020).

Este informe permite confirmar la gestión transparente de los recursos públicos durante un período fiscal determinado. En el 2024, Panamá ocupó la posición 114 de entre 180 países evaluados en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC),



alcanzando una puntuación de 33 sobre 100, donde 100 representa el más alto nivel de transparencia y 0 la máxima percepción de corrupción. Esta ubicación refleja un retroceso significativo respecto a años previos, evidenciando los persistentes desafíos que enfrenta el país en materia de transparencia y en la lucha contra la corrupción. Tales resultados subrayan la imperante necesidad de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y promover un fortalecimiento institucional que fomente la consolidación democrática en Panamá (Organización GIGAPP, 2017).

La afirmación aborda aspectos clave sobre la rendición de cuentas y el control social, elementos que están intrínsecamente ligados a la legitimidad y transparencia institucional del Estado. La rendición de cuentas no debe entenderse únicamente como un acto administrativo formal, sino como un instrumento normativo que contribuye a la integración social y fortalece la democracia al garantizar una gestión adecuada de los recursos públicos. Este proceso implica que quienes gestionan fondos públicos presenten informes ante la Contraloría General de la República, asegurando así un manejo responsable y eficiente que aumenta la confianza ciudadana en las instituciones.

Además, la participación activa de la ciudadanía resulta fundamental para el control social, permitiendo que personas y organizaciones presenten propuestas, hagan correcciones, denuncien irregularidades y supervisen la gestión pública. De esta manera, se refuerza la idea de que la democracia no se limita al voto, sino que se ejerce mediante una vigilancia permanente de las políticas gubernamentales, especialmente en los gobiernos locales, donde la implicación directa de la comunidad es esencial para lograr una administración transparente y responsable.

En el 2024, se observó que en Panamá persisten muchas de las prácticas tradicionales que han favorecido la expansión de la corrupción en el país. Entre estas prácticas se destacan la asignación discrecional y sin transparencia de cargos públicos, a pesar de contar con la Ley de la Carrera Administrativa vigente desde 1994. Asimismo, sigue habiendo un uso opaco y discrecional de los ahorros presupuestarios, además de la adjudicación a medida de licitaciones hospitalarias y de insumos



médicos quirúrgicos. La falta de transparencia cubre una parte considerable de la información pública, y los procesos para sancionar las conductas que constituyen faltas o delitos relacionados con la corrupción siguen siendo lentos, burocráticos y poco claros, lo que limita la efectividad del control y la rendición de cuentas (González Rivera, 2024).

De la misma forma, la Ley No. 316, promulgada el 18 de agosto de 2022, establece un marco normativo integral para prevenir y gestionar las situaciones de conflicto de intereses en la función pública. Amplía considerablemente el grupo de sujetos obligados, incluyendo no solo a los funcionarios tradicionales, sino también a alcaldes, concejales y diplomáticos, quienes ahora tienen la responsabilidad de declarar sus bienes, deudas y posibles vínculos de interés. Además, una de las disposiciones más relevantes de la ley es la obligación de hacer públicas dichas declaraciones, lo cual representa un rompimiento con la histórica resistencia a la transparencia institucional. En consecuencia, esta medida marca un avance sustancial para fortalecer la rendición de cuentas, buscando garantizar una administración pública más ética, imparcial y comprometida con los intereses colectivos (Ley 316, 2022).

Lo anterior representa un paso importante hacia la consolidación de una administración pública más transparente y responsable. Esto es crucial, ya que muchas veces las decisiones que afectan a la ciudadanía se toman a nivel local o en diversos sectores y, por lo tanto, es esencial que los actores, en estos niveles, también sean transparentes y responsables.

Una de las características más destacadas de este proyecto de ley es la disposición de hacer públicas las declaraciones juradas. Esto tiene un valor significativo, ya que la transparencia no solo se logra cuando se recogen y almacenan los datos, sino cuando estos están accesibles para la ciudadanía. Al hacer públicas las declaraciones, se fomenta la participación activa de los ciudadanos, quienes pueden revisar y cuestionar la información presentada, lo que, a su vez, fortalece la vigilancia social y la lucha contra la corrupción. Esta medida contribuye a desmantelar la



resistencia histórica que, en muchos casos, ha existido hacia la transparencia en la gestión pública.

Este tipo de iniciativas también ayuda a prevenir posibles conflictos de interés y el uso indebido de recursos públicos, al permitir que cualquier relación o vínculo de interés se haga visible. Esto pone a los funcionarios bajo un nivel de escrutinio que, en última instancia, busca garantizar que sus decisiones no estén influenciadas por intereses personales o particulares que perjudiquen el bienestar público.

Además, al hacer públicas las declaraciones juradas, la medida establece un estándar más alto de integridad para los funcionarios públicos y refuerza la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. Aunque los desafíos en la implementación de tales medidas siempre existen, especialmente en cuanto a la supervisión y el cumplimiento efectivo, este tipo de legislación es un avance hacia una mayor responsabilidad en la gestión pública.

La percepción de corrupción en Panamá ha mostrado un deterioro notable durante el año 2024, según los datos recientes del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) elaborado por Transparencia Internacional (TI). Se ha experimentado un descenso de dos posiciones en comparación con el año anterior, 2023. Esta caída refleja una creciente preocupación sobre la integridad y la transparencia en las instituciones panameñas, la insuficiencia y la interferencia política en los sistemas de control y supervisión no solo entorpecen la implementación de las políticas vinculadas al ODS 16, sino que también perpetúan estructuras corruptas que socavan el Estado de Derecho y la confianza ciudadana en las instituciones.

La organización internacional atribuye esta situación a la fragilidad institucional y a la carencia de mecanismos efectivos de rendición de cuentas, condiciones que facilitan que las élites económicas y políticas se beneficien mediante prácticas ilícitas. Entre estas prácticas destacan el fraude en las compras públicas, los sobornos y la influencia indebida sobre decisiones gubernamentales. Este contexto revela una realidad preocupante para Panamá, donde la corrupción no solo afecta la confianza ciudadana, sino también la eficiencia y justicia del aparato estatal.



Esta problemática ha sido objeto de numerosos reportajes y exposiciones en la prensa nacional, que han dado visibilidad a casos emblemáticos y han puesto en evidencia la persistencia de estos actos corruptos en diferentes niveles de la administración pública (Libertad Ciudadana, 2024).

La transparencia y la rendición de cuentas en los gobiernos locales son pilares esenciales para asegurar el adecuado funcionamiento de las instituciones públicas y para fortalecer los cimientos de la democracia. Estos principios cobran relevancia en varios aspectos fundamentales.

En primer lugar, fortalecen la confianza ciudadana. Cuando las administraciones locales gestionan sus recursos y actividades con claridad y ofrecen informes claros sobre el destino de los fondos públicos, se crea un vínculo de confianza con la comunidad. Esta relación sólida entre gobierno y ciudadanos no solo legitima la gestión pública, sino que también promueve una participación más activa y comprometida de la población en los procesos democráticos, permitiendo que sus voces sean escuchadas y consideradas.

En segundo lugar, la transparencia actúa como un mecanismo efectivo para prevenir la corrupción. Al garantizar que la sociedad tenga acceso a información precisa y oportuna sobre las decisiones gubernamentales, contratos y asignaciones de recursos, se facilita la supervisión ciudadana y el escrutinio público. Este control constante dificulta la ocurrencia de prácticas indebidas y reduce significativamente las oportunidades para el fraude, el soborno y otras formas de corrupción, promoviendo así una administración pública más ética y responsable.

En suma, la transparencia y la rendición de cuentas no solo mejoran la gestión local, sino que también fortalecen la democracia al acercar a los gobiernos a sus ciudadanos y contribuir a la construcción de sociedades más justas y participativas.

Conclusiones

La investigación subraya que la transparencia y la rendición de cuentas constituyen pilares indispensables para alcanzar una gobernanza eficiente, justa y equitativa. Sin embargo, para que estos principios se traduzcan en resultados



concretos, es imprescindible un compromiso sostenido tanto de los gobiernos locales como de la ciudadanía. Por un lado, las autoridades deben asegurar la instauración de mecanismos robustos de control y supervisión que garanticen la integridad en la gestión pública. Por otro, la población tiene la responsabilidad de participar activamente en la vigilancia y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo un ejercicio ciudadano informado y crítico.

Asimismo, fomentar una cultura de transparencia y responsabilidad debe entenderse como un esfuerzo permanente que interpela a todos los niveles de la administración pública, desde los gobiernos locales hasta las instituciones nacionales. Solo a través de esta visión integral será posible enfrentar la corrupción de manera efectiva, restaurar la confianza en las instituciones y consolidar una democracia más sólida, en la que el acceso a la información y la rendición de cuentas se conviertan en reglas habituales y no en excepciones.

Finalmente, la capacidad de los gobiernos locales para garantizar el acceso a la información y responder por sus acciones resulta clave para construir un sistema democrático más fuerte, responsable y libre de prácticas corruptas, capaz de responder con eficacia a las necesidades y demandas legítimas de la sociedad.

Referencias bibliográficas

- Antai. (febrero de 2025). *Estadísticos de Cumplimiento de Transparencia Activa*.
<https://monitoreo.antai.gob.pa/informes-mensuales>
- De La Torre, S. & Núñez, S. (2023). Transparencia en la administración pública municipal de Ecuador. *Estudios de la Gestión: Revista Internacional De Administración*, 14, 53-73. <https://doi.org/10.32719/25506641.2023.14.3>
- González Rivera, J. (27 de abril de 2024). La transparencia panameña ultrajada. *La prensa*. <https://www.prensa.com/opinion/la-transparencia-panamena-ultrajada/>
- Ley 316 de 2022. Que regula situaciones de conflicto de intereses en la función pública. 18 de agosto de 2022. G.O No.29602-A



Ley 6 de 2002. Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública establece la acción de habeas data y dicta otras disposiciones. 22 de enero de 2002. G.O. No. 24,476

Libertad Ciudadana. (2024). *Índice de percepción de la corrupción*.
<https://www.libertadciudadana.org/mediciones/ipc-2024/>

Organización GIGAPP. (2017). *Avances y desafíos de la Rendición de Cuenta en Panamá*. <https://www.gigapp.org/index.php/comunidad-gigapp/grupos-de-trabajo/publication/show/2797>

Palacios Copete, M. J., Garibaldi Barrera, E., Ramos Viveros, A. I., Pinzón Muñoz, J. & McNulty Ballester, M. R. (2023). Rendición de cuentas y participación ciudadana en la EFS de Panamá. *CPA Panamá*, 1(2), 10–25.
<https://doi.org/10.48204/2953-3147.4096>

Pulido. (2005). *El acceso a la información es un Derecho Humano: Propuesta para un estándar de acceso a la información de organismo público de Derechos Humanos*. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/24191.pdf>

Resolución 1396-2020-Leg. Por la cual se adopta el Reglamento de Rendición, Examen y Finiquito de Cuentas de los Agentes y Empleados de Manejo. 28 de octubre de 2020 [Archivo PDF]. <https://www.contraloria.gob.pa/wp-content/uploads/2023/09/resolucion-no.-1396-2020-leg-de-28-de-octubre-de-2020rendicion-de-cuentas-ago2022.pdf>

Solares Mendiola, M. (2004). *La Auditoría Superior de la Federación: antecedentes y perspectiva jurídica*. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1327-la-auditoria-superior-de-la-federacion-antecedentes-y-perspectiva-juridica>

Spencer B., A E. (2013). Formulación de un sistema de rendición de cuentas para la gerencia pública panameña [Tesis de Maestría, Universidad de Panamá].
https://up-rid.up.ac.pa/4131/1/aida_spencer.pdf



Villarreal Almanza, O. M. (2022). Modelo de participación ciudadana en los Gobiernos Locales [Tesis de Maestría, Universidad de Panamá]. https://up-rid.up.ac.pa/5659/1/onelis_villarreal.pdf